

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorícese al Intendente Municipal a vender el inmueble designado como Lote 11, de la Manzana 79, Superficie 750 m2., de Las Varillas, a favor del Sr. Pablo Andrés GSPONER, D.N.I. 26.729.088, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), pagaderos de la siguiente forma: a) Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) a los treinta días de la sanción del presente; y b) El saldo, en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Quinientos (\$ 500) con vencimiento la primera a los sesenta días de la sanción de la presente, y en igual día de los meses subsiguientes las cuotas restantes. Los gastos de escrituración serán soportados en su totalidad por el comprador.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 83/03

FECHA DE SANCIÓN: 12/11/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 333/2003 DE FECHA: 14/11/2003.-